SOCIEDAD GENERAL DEAUTORES DE LA ARGENTINA



Afiliada a La CISAC "Confedération Internacionale des Societés d' Auteurs et Compositeurs" - París

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2024

Sr/a

VAUCHERET CLAUDIO

PORTAL RIO COLORADO MZNA C LOTE 10 Nº 10 Piso Dpto.

8316004 PLOTTIER Pcia. NEUQUEN

Tel.: 2995301481

Solicitud de referencia Nº 21816

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO TENDRÁ VALIDEZ SI NO ABONA EL/LOS CONCEPTO/S A'VALOIRE SOLICITADO/S.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO: 03/06/2024

EN CASO DE PAGO INFORMAR TRÁMITE, NRO. DE RECIBO Y FECHA DE PAGO A:

cinchausti@argentores.org.ar

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES UN DOCUMENTO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE AL RESPECTO (contratación de salas, registro de obras, presentación en festivales, concursos, muestras, etc.).

Ref.Obra: MANI CON CHOCOLATE BOMBON HELADO de : BOVO ANA MARIA (ARGENTORES); TOBELEM MARIO ALBERTO (ARGENTORES)

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., a fin de informarle que se encuentra debidamente autorizado para REPRESENTAR la obra de la referencia, bajo las siguientes condiciones:

A'VALOIRE: PESOS 5.000,00 (CINCO MIL CON 00/100) NETOS REEMBOLSABLES, QUE DEBERÁN SER ABONADOS AL RECIBIR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

Nombre del espectáculo: "MANÍ CON CHOCOLATE"

<u>Direccion:</u> VAUCHERET CLAUDIO ALEJANDRO Nombre de la Cía.: LA MAPIA COOP PAYASA

Actores: Independientes
Carácter: SIN EXCLUSIVIDAD

Arancel: 10,00% (DIEZ CON 00/100) DE LA RECAUDACION TOTAL DE BOLETERIA EN CONCEPTO DE DERECHO DE AUTOR, EN CASO DE FUNCIONES GRATUITAS, ARANCEL A DETERMINAR POR EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES.

Fecha estreno: 03/06/2024

Período: DESDE EL 03/06/2024 HASTA EL 30/06/2026

Funciones: 20

Teatro: SALA TENEAS (LEGUIZAMON 1701 - NEUQUEN)

Cobro entrada: SI

Territorio: ARGENTINA -

El Autor concede al Autorizado el permiso por representaciones teatrales, únicamente, en escenarios, con asistencia de público, con actores de carne y hueso, y la exclusión de toda otra forma de representación.

El Autorizado se compromete a hacer representar la obra tal como el Autor la ha concebido. Toda

CECILIA INCHAUSTI Departamento Autorizaciones ARGENTORES

SOCIEDAD GENERAL DEAUTORES DE LA ARGENTINA



Afiliada a La CISAC "Confedération Internacionale des Societés d' Auteurs et Compositeurs" - París

modificación del texto (cortes, agregados), de la escenografía, de las indicaciones escénicas, de la distribución (cantidad, edad y sexo de los personajes), y sin que esta enumeración tenga un carácter limitativo, deberá ser objeto de una autorización expresa previa.

Esta autorización excluye el registro sonoro, toda explotación cinematográfica, televisiva, de vídeo y de radio de esta obra. La fabricación de todos los productos derivados está formalmente prohibida dentro del marco de esta autorización.

La presente autorización será anulada de pleno derecho en el caso que la representación de esta obra altere el carácter y el espíritu de la obra original del Autor.

El Autorizado se compromete a indicar o hacer indicar sobre los afiches, programas y todos otros medios de publicidad, luego del título, el/los nombre/s de BOVO ANA MARIA (ARGENTORES); TOBELEM MARIO ALBERTO (ARGENTORES) como el/la/los autor/a/es de la obra original, objeto de la presente. Se entiende que este nombre deberá estar impreso en caracteres por lo menos tan importantes como los del Director y en tamaño no inferior al 50% que el que se atribuye al intérprete principal.

El Autorizado se compromete a pagar los derechos a medida que se hagan las representaciones con los borderaux justificativos de los ingresos.

Si el Autorizado no pagase los importes adeudados en los vencimientos previstos, este Convenio quedará rescindido de pleno derecho y el Autor recobrará la entera disposición de la obra, sin perjuicio de los importes que le sean adeudados o de la indemnización a la que tenga derecho.

La Ley que rige esta Autorización será la Ley ARGENTINA. Todo conflicto que se origine entre las partes, los herederos, derechohabientes, administradores o albaceas testamentarios, serán sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con renuncia a cualquier otra ley, jurisdicción o fuero. Y cuya competencia es aceptada por ambas partes.

El autorizado deberá comunicar por escrito, antes de transcurrido veinte (20) días de la presente, su aceptación o no a las condiciones de la autorización. Asimismo, deberá informar, por escrito, en el caso de que desista del proyecto antes del período de autorización concedido.

Observaciones: DEBERÁ INFORMARNOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION LOS LUGARES Y FECHAS DE LAS REPRESENTACIONES A FIN DE DAR PLENA VIGENCIA A LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. EN CASO DE NO OTORGAR ESTA INFORMACIÓN LA AUTORIZACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO Y LAS REPRESENTACIONES QUE SE REALICEN SERÁN ILÍCITAS.

A la espera de la información solicitada en OBSERVACIONES, lo saludo atentamente.

CECILIA INCHAUSTI
Departamento Autorizaciones
ARGENTORES